



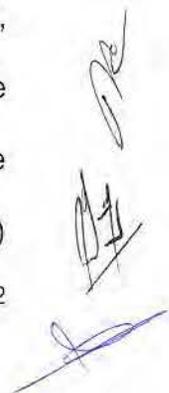
ACTA N° 26-2015

FECHA: 1 DE JULIO DE 2015

LUGAR: TRIBUNAL DE ÉTICA GUBERNAMENTAL

ACTA N° 26. TRIBUNAL DE ÉTICA GUBERNAMENTAL. En la sede del Tribunal de Ética Gubernamental, a las nueve horas del día uno de julio de dos mil quince. Reunidos los miembros del Pleno del Tribunal: doctor Marcel Orestes Posada, doctor José Néstor Mauricio Castaneda Soto, licenciada Jennyffer Giovanna Vega Hércules, doctor Salvador Eduardo Menéndez Leal, y licenciado Luis Romeo García Alemán, así como la licenciada Adda Mercedes Serarols de Sumner, en calidad de Secretaria General; oportunamente convocados para celebrar sesión ordinaria. **PUNTO UNO. ESTABLECIMIENTO DEL QUÓRUM.** Se procede a verificar la asistencia y se constata que existe el quórum necesario para la celebración de esta sesión y la toma de acuerdos, de conformidad con el artículo 18 de la Ley de Ética Gubernamental. **PUNTO DOS. LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.** El señor Presidente somete a consideración la agenda a desarrollar, la cual es aprobada por unanimidad de los miembros presentes, así: **Punto uno. Establecimiento del quórum. Punto dos. Lectura y aprobación de la agenda. Punto tres. Contratación de la plaza de Encargado de Recepción de Denuncias. Punto cuatro. Solicitud de contratación de consultor para el rediseño de la página web institucional. Punto cinco. Varios. Punto seis. Informes. PUNTO TRES. CONTRATACIÓN DE LA PLAZA DE ENCARGADO**

DE RECEPCIÓN DE DENUNCIAS. El señor Presidente informa que con fecha veintinueve de los corrientes, recibió memorando UAD-43-2015, por medio del cual la jefe de la Unidad Administrativa y encargada de Recursos Humanos ad-honorem, licenciada Evangelina Colato de Cornejo, hace referencia al concurso interno No. 09/2015 para la contratación de la plaza de Encargado de Recepción de Denuncias. La licenciada de Cornejo agrega en el memorando, que el concurso interno fue publicado en cartelera institucional, y también distribuido al personal a través de correo interno en fecha 19 de junio de 2015; cuya fecha de finalización de entrega de documentación fue el día 26 de junio de 2015. En dicho memorando informa que se recibió documentación de un único candidato, licenciado David Ivan Cruz Funez, Notificador. A ese respecto, los miembros del Pleno recuerdan que mediante acuerdo N.º 139-TEG-2015 de fecha 18 de junio de 2015, autorizaron el inicio del procedimiento del concurso interno para la contratación de la plaza de Encargado de Recepción de Denuncias. Por lo que, una vez evaluada la candidatura del licenciado Cruz Funez, los miembros del Pleno manifiestan que cumple con los requisitos del perfil de la plaza de Encargado de Recepción de Denuncias, de acuerdo a su experiencia laboral y formación académica. En ese sentido, deciden contratar al licenciado David Ivan Cruz Funez en el cargo de Encargado de Recepción de Denuncias, considerando además, que se ha desempeñado satisfactoriamente como Notificador en este Tribunal, por un periodo de más de una año y medio, habiendo demostrado responsabilidad, capacidad técnica, y eficiencia en su labor. Agregan los miembros del Pleno, que dicha contratación surtirá efecto a partir del 10 de agosto de 2015, a la cual se le aplicará la segunda categoría salarial, es decir el noventa y cinco por ciento (95%)





de la remuneración fijada; ello, de conformidad con el Art. 5 de la Política para la contratación de plazas del Tribunal de Ética Gubernamental. A ese respecto, estiman procedente que la Encargada de Recursos Humanos ad-honorem, comunique el resultado al interesado. Por lo cual, en vista de que la plaza de Encargado de Recepción de Denuncias está debidamente aprobada en el Presupuesto institucional para el ejercicio fiscal 2015, teniendo el Tribunal autonomía en lo presupuestario y administrativo para el ejercicio de las funciones y atribuciones legales; contando con la disponibilidad financiera, siendo elegible el gasto, y considerando la necesidad de la contratación de la plaza en mención para el cumplimiento de los fines institucionales; con base en el Art. 12 del Manual de Recursos Humanos, y Arts. 11, 18 y 20 letra f) de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: Contrátase por servicios personales al licenciado David Ivan Cruz Funez en el cargo de Encargado de Recepción de Denuncias, con un salario mensual [REDACTED] dólares de los Estados Unidos de América [REDACTED] del 10 de agosto al 31 de diciembre de 2015**, en la Unidad Presupuestaria 02 Gestión Operativa, y Línea de Trabajo 01 Gestión Operativa Institucional. Comuníquese este acuerdo a la Encargada de Recursos Humanos ad-honorem, a la jefe de la Unidad de Ética Legal, a la Secretaria General, al jefe de la Unidad Financiera Institucional, y a la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, para los efectos consiguientes. **PUNTO CUATRO. SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE CONSULTOR PARA EL REDISEÑO DE LA PÁGINA WEB INSTITUCIONAL.** El señor Presidente informa que con fecha 28 de mayo de 2015, recibió memorando suscrito por el Gerente General de Administración y Finanzas, mediante el cual

remite el informe presentado por la Encargada de Soporte Técnico, ingeniera Mayra Cristina Lovato, en el cual ella comunica que está en la disposición de desarrollar e implementar el rediseño de la pagina web institucional, indicando las herramientas informáticas a ser utilizadas y su necesidad de capacitación sobre las mismas, señalando un tiempo aproximado de seis (6) meses, a partir de la elaboración de un diagnostico de la situación actual del sitio web institucional, para llevar a cabo el rediseño en referencia. Considerando el tiempo aproximado de seis meses para desarrollar el proyecto por parte de la Encargado de Soporte Técnico, el Gerente General somete a consideración del Pleno aprobar la contratación de un consultor para el rediseño de la pagina web institucional, quien lo desarrollaría en aproximadamente cuarenta y cinco (45) días. Sobre el particular, los miembros del Pleno recuerdan que por acuerdo N ° 109-TEG-2015, de fecha 20 de mayo de 2015, acordaron aprobar el rediseño de la página web del Tribunal, con las incorporaciones de las observaciones realizadas; y respecto a la solicitud de contratar un consultor para desarrollar e implementar dicho proyecto, decidieron analizar si era viable que el rediseño de la página web del Tribunal lo realizara la Unidad de Informática. Una vez revisada la documentación presentada, convocan a la ingeniero Lovato, quien explica en detalle el contenido del informe, manifestando su disposición y capacidad para realizar el rediseño de la página web, señalando la necesidad de actualizar sus conocimientos para implementar el proyecto, ya que la seguridad se logra a nivel de servidores institucionales con capacitación actualizada; justificando el plazo máximo de seis meses para llevar a cabo el rediseño, después de realizado el diagnóstico respectivo, ya que debe reconstruir el portal de transparencia, hacer la pagina web



más amigable al usuario, y recibir insumos de otras unidades organizativas. Considerando lo anterior, y una vez discutido el tema, de conformidad con los Arts. 11 y 18 de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN:**

1º) No autorizar la contratación de un consultor para el rediseño de la pagina web institucional solicitada; 2º) Instrúyase a la Encargado de Soporte Técnico, ingeniero Mayra Cristina Lovato, que realice el rediseño de la página web del Tribunal, en un plazo máximo de seis meses; e 3º) Instrúyase a la jefe de la Unidad de Comunicación, al jefe de la Unidad de Informática, al Oficial de Información, y al licenciado Carlos Artola, Colaborador Jurídico, brindar apoyo técnico en dicho proyecto a la Encargado de Soporte Técnico. Comuníquese este acuerdo al Gerente General de Administración y Finanzas, a la Encargado de Soporte Técnico, al jefe de la Unidad de Comunicación, al jefe de la Unidad de Informática, al Oficial de Información, y al licenciado Carlos Artola, Colaborador Jurídico, para los efectos consiguientes. PUNTO CINCO. VARIOS.

5.1 Aprobación del diseño de readecuación de la oficina regional del TEG en San Miguel. El doctor José Néstor Mauricio Castaneda Soto expone al Pleno el diseño de la readecuación de la oficina regional del TEG en San Miguel. Anexa diseño del local en referencia. Los miembros del Pleno analizan la distribución de los espacios asignados al personal y equipo de la oficina en mención, manifestando su conformidad al respecto. Por lo que, con base en los Arts. 11 y 18 de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: 1º) Apruébase el diseño de la readecuación de la oficina regional del TEG en San Miguel; 2º) Apruébase el gasto correspondiente para la readecuación del local acordada, el cual será cubierto con el presupuesto del Tribunal.**

Comuníquese este acuerdo al Gerente General de Administración y Finanzas, para los efectos consiguientes. **PUNTO SEIS. INFORMES. 6.1 Capacitación a personal de la Corte Suprema de Justicia.** El doctor Salvador Eduardo Menéndez Leal informa que el día 30 de junio de 2015, impartió una conferencia dirigida al personal jurídico de diversas unidades institucionales de la Corte Suprema de Justicia. Agrega que la citada charla se enmarcó en la celebración del día del estudiante y del profesional del Derecho. Se hace constar que los acuerdos del acta fueron tomados por unanimidad de los miembros del Pleno presentes; y así concluida la agenda, el señor Presidente dio por finalizada la sesión, a las doce horas y treinta y cinco minutos de este mismo día. No habiendo más que hacer constar se levanta la sesión, y firmamos.

The image contains five distinct handwritten signatures in blue ink. The signatures are arranged in two rows. The top row features three signatures: a large, circular one on the left, a more complex one in the center, and a stylized one on the right. The bottom row features two signatures: a large, sweeping one on the left and a smaller, more compact one on the right.